CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL IMRD
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO *EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS EJECUTADOS POR EL IMRD***.", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) SANTIAGO DAVID GAMBOA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.127.048.066 de Villa el Rosario.

CRITERIOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CAPACIDAD:
Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

EXPERIENCIA:
Debe tener experiencia como monitor de los programas de Hábitos y Estilo de Vida Saludable.

IDONEIDAD:
Debe tener estudios de básica secundaria y conocimientos en formación Deportiva.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EX PERIENCIA requerida.

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander a 21 de agosto de 2026.

Holman Gonzalez
HOLMAN ALFONSO GONZALEZ
Director I.M.R.D